FICHA	Sustitución del sistema iluminación por sistema con fuentes luminosas y/o luminarias tipo LED	
Código	IND050	
Versión	V1.0	
Sector	Industrial	

1. Ámbito de aplicación

Sustitución del sistema de iluminación existente en el lugar de trabajo de interiores de edificios del sector terciario por sistema de iluminación con fuentes luminosas 1 y/o luminarias 2 tipo LED.

2. Requisitos

Implantación de un sistema de información de consumos y horas de funcionamiento.

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = (P_{Ant} - P_{Pos}) \cdot t$$

AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
\mathbf{P}_{Ant}	Potencia total del sistema de iluminación anterior a la actuación	kW
P_{Pos}	Potencia total del sistema de iluminación instalado posterior a la actuación	kW
t	Tiempo de utilización anual medio, según Anexo II	h

D_{i}	Duración indicativa de la actuación ³	años

4. Resultado del cálculo

P _{Ant}	P _{Pos}	t	AE	D_{i}
Persona técnica res	sponsable			
NIF/NIE				
Firma				

¹ Se define fuente luminosa al producto accionado eléctricamente destinado a emitir luz o, en el caso de una fuente luminosa no incandescente, a ser posible ajustado para emitir luz, o ambas cosas, con todas las características definidas en el art. 2 del Reglamento (UE) 2019/2020 de la Comisión por el que se establecen requisitos de diseño ecológico para las fuentes luminosas y los mecanismos de control independientes.

² Se define luminaria, según norma UNE EN 60598-1:2022, como el aparato que distribuye, filtra o transforma la luz emitida por una o varias lámparas y que comprenden todas las partes necesarias para el soporte, la fijación y la protección de las lámparas, pero no las lámparas mismas, y, en caso necesario, los circuitos auxiliares en combinación con los medios de conexión con la red de alimentación

³ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto, a criterio de la persona técnica responsable. *Valor requerido para fines administrativos (no utilizado en el cálculo del ahorro de energía)*.

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁴ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁵ realizada en euros, y la contraprestación⁶ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Facturas justificativas⁷ de la inversión realizada.
- Informe fotográfico del lugar de trabajo antes y después de la actuación donde se identifique las luminarias y/o fuentes luminosas del sistema de iluminación implantado.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- Copia de la comunicación de la puesta en funcionamiento de la instalación de iluminación en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.
- Certificado de instalación eléctrica emitido por empresa instaladora habilitada de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT), firmado por el instalador o empresa habilitada y registrado en el órgano competente de la comunidad autónoma, que incluya los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro de energía del apartado 3.

⁴ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁵ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁶ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁷ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1	IDENTIFICACIÓN DE	LA ACTUACIÓN DE	AHORRO DE ENERGÍA
1.	IDENTIFICACION DE	LA ACTUACION DE	ANUKKU DE ENEKGIA

1. IDENTIFICACION DE LA ACTUA	ACION DE AHORRO DE ENERGIA		
ACTUACIÓN (Nombre de la ficha y código)			
REFERENCIA CATASTRAL DE LA			
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN			
Comunidad autónoma en la que se Ejecutó la actuación			
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN			
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)			
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S			
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIET	TARIO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO		
PROPIETARIO DEL AHORRO			
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE	
DOMICILIO			
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO			
BENEFICIARIO DEL AHORRO		NIF/NIE	
(Nombre y apellidos/Razón social)		1111/1112	
DOMICILIO			
3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESE caso de representación)	ENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar úni	icamente en	
REPRESENTANTE		NIF/NIE	
(Nombre y apellidos/Razón social)		,	
DOMICILIO			
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO			
Ostentando poderes suficientes según:			
☐ Poder Notarial de fecha y ı	número de protocolo Se adjunta copia a la pres	sente.	
☐ Otro documento (identificar título y fecha de formalización): Se adjunta copia a la presente.			
Manifestando que dichos poderes no se encuentran revocados, modificados ni limitados.			
En relación con la actuación arriba indic	cada, el abajo firmante:		
DECLARA RESPONSABLEMENTE			
	nismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Au tuación	utonómicas o Locales, i	
ayuda y/o subvención para la misma actuación.			

	Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud, y en ese caso:
☐ Haber obtenido una ayuda	y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución .
☐ No haber obtenido ayuda y	y/o subvención para la misma actuación.
☐ Estar pendiente de resoluc	ión respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
En todo caso, se deberán indic	car los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
de 20 días al sujeto obligado o	a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE. presente en, a,
	Fdo.:
	(Firma del propietario del aborro o representante del mismo)

ANEXO II

Tiempo anual de funcionamiento del sistema de iluminación según actividad

Valores por defecto para las horas de funcionamiento anual con relación al tipo de edificio

Tipo edificio	Horas de funcionamiento anual por defecto (h) ⁸
	t
Oficinas	2.500
Edificios educativos	2.000
Hospitales	5.000
Hoteles	5.000
Restaurantes	2.500
Instalaciones deportivas	4.000
Comercio mayorista y minorista	5.000
Industrias de fabricación	4.000

⁸ Si se utilizan otros valores de horas de funcionamiento anual se debe justificar en el apartado 3 de esta ficha.

IND050

Sustitución del sistema iluminación por sistema con fuentes luminosas yo luminarias tipo LED Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

KGNETE INGENIERIA 6 de julio de 2024

Índice